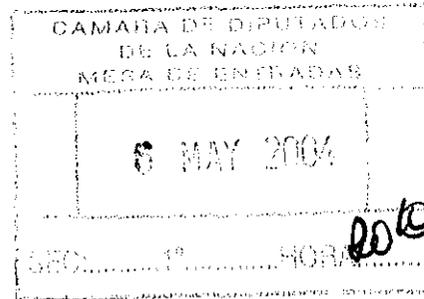


3370 CA  
910 90

Presidencia  
del  
Senado de la Nación

CD-49/04



Buenos Aires, 28 de abril de 2004.

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Dispónese el traslado de los restos mortales  
del Brigadier General Don Juan Facundo Quiroga, desde el  
cementerio de La Recoleta, en la Ciudad de Buenos Aires, hasta  
la localidad de San Antonio Provincia de La Rioja, República  
Argentina.

ARTICULO 2º.- El Gobierno de la Provincia de La Rioja, se  
hará cargo de los gastos que demande dicho traslado, como así  
también del monumento y su manutención continua en donde se  
depositarán los restos del caudillo.

ARTICULO 3º.- Al momento de cumplirse con lo ordenado por  
esta ley, se rendirá homenaje oficial al General Quiroga, antes  
de la partida y se declarará de interés legislativo la  
ceremonia a realizarse.

ARTICULO 4º.- Derógase toda disposición que se oponga a la  
presente.

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

